

Nº 221.538

B 65 D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO PINA REIG

RESIDENCIA: Sitio de Zaragoza, s/n. IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "BANDEJA ACONDICIONADORA DE EMBALAJE"

Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
bandeja acondicionadora de embalaje, destinada a contener
objetos frágiles, a los que asegura un acondicionamiento
5 tal que impide la rotura o dañado de los mismos.

 La bandeja que la invención propone está ob-
tenida en desarrollo de una lámina cuadrangular, de car-
tón ondulado, y en su manipulación se emplea toda la su-
perficie de la misma sin desperdicio alguno.

10 A la referida lámina cuadrangular se le han
practicado unos troquelados determinantes de orificios
en los que se acoplan los objetos de que se trate, y de
cuyos orificios, en la operación de troquelado, se obtie-
nen sendas aletas enfrentadas que constituyen un tabica-
15 do vertical de protección del objeto por su parte supe-
rior, así como un apoyo para bandejas superpuestas ins-
taladas dentro de una caja standard.

 Los aludidos troquelados, determinantes de los
orificios y aletas, se producen longitudinalmente en la
20 parte media lateral de cada lámina, de tal manera que a
través de las líneas de hendido pueden doblarse estas zo-
nas medias hacia el centro, quedando dispuestos los ori-
ficios y aletas alineados y obteniéndose un fondo enteri-
zo y dos tabiques centrales paralelos que se grapan o pe-
25 gan entre si, quedando formada la bandeja.

 Para que se comprendan más fácilmente las ca-
racterísticas de la bandeja que la invención propone, se
acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte
integrante de la misma, una hoja de planos en donde se re-
30 presenta lo siguiente:

1 Figura 1a.- Corresponde al desarrollo del
cuerpo laminar que, con sus correspondientes líneas de
plegado y hendido, da forma a la bandeja acondicionadora
de embalaje que constituye el objeto de la presente in-
5 vención.

Figura 2a.- Representa una vista en perspec-
tiva de la bandeja que nos ocupa una vez perfectamente
armada y lista para su uso.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como pue-
de comprobarse, la bandeja acondicionadora de embalaje a
10 que se refiere la presente memoria, está constituida a
partir de un cuerpo laminar 1, sustancialmente rectángu-
lar, cuya superficie se encuentra dividida por líneas
transversales de doblez 2, paralelas entre sí, que deter-
minan una sucesión ininterrumpida de zonas rectangulares
15 unidas por sus lados mayores. Estas líneas de doblez 2,
además, definen una zona central 3, de mayor extensión,
así como una formación simétrica a cada lado, compuestas
respectivamente por otras tres zonas 4, 5 y 6 también rec-
20 tangulares. De estas zonas rectangulares, concretamente
las referenciadas con 5 o centrales, presentan longitudi-
nalmente una sucesión de cortes circunferenciales, en ar-
cos independientes 7 y 8, al tiempo que cada círculo dispo-
ne de un corte diametral longitudinal 9.

De esta estructura, se desprende que la super-
posición de las zonas rectangulares extremas 6, en el cie-
rre tubular rectangular de la lámina 1, determina un cuerpo
paralelepípedo rectangular hueco, en donde las citadas zo-
nas extremas 6, superpuestas, constituyen un doble tabique
25 longitudinal entre la cara superior 5 y la superficie de
30

1 fondo 3.

5 Por otra parte, la cara superior 5 queda abierta por alineaciones paralelas de orificios circulares 10, cuyos bordes presentan aletas semicirculares 11 verticales, diametralmente opuestas entre si, en prolongación de los tabiques centrales 6 y los paralelos laterales 4, respectivamente, del cuerpo tubular. La finalidad de las mencionadas aletas semicirculares 11 es la de constituir topes de superposición de una bandeja con respecto a otras ubicadas en el interior de una caja, así como para servir de asideros de extracción de las mismas.

10 Las ventajas que dimanar de la estructura de la bandeja acondicionadora de embalaje descrita, pueden resumirse en los siguientes puntos:

15 a) Los objetos quedan flotantes en los orificios de la bandeja, por acoplarse a presión en ellos, para lo cual han sido dimensionados con ligera tendencia a una dimensión menor.

20 b) No hay desperdicio alguno de cartón, ya que se aprovecha todo con una finalidad concreta funcional.

c) Impide que los objetos se toquen o se apoyen unos sobre otros.

25 d) Puede dimensionarse de acuerdo con las medidas de cualquier caja standard.

30 e) Las aletas que sirven de límite de protección superior, especialmente las aletas centrales, constituyen también asidero para la extracción de la bandeja de la caja standard.

1

f) Permite el montaje en máquinas automáti-
cas.

5

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

10

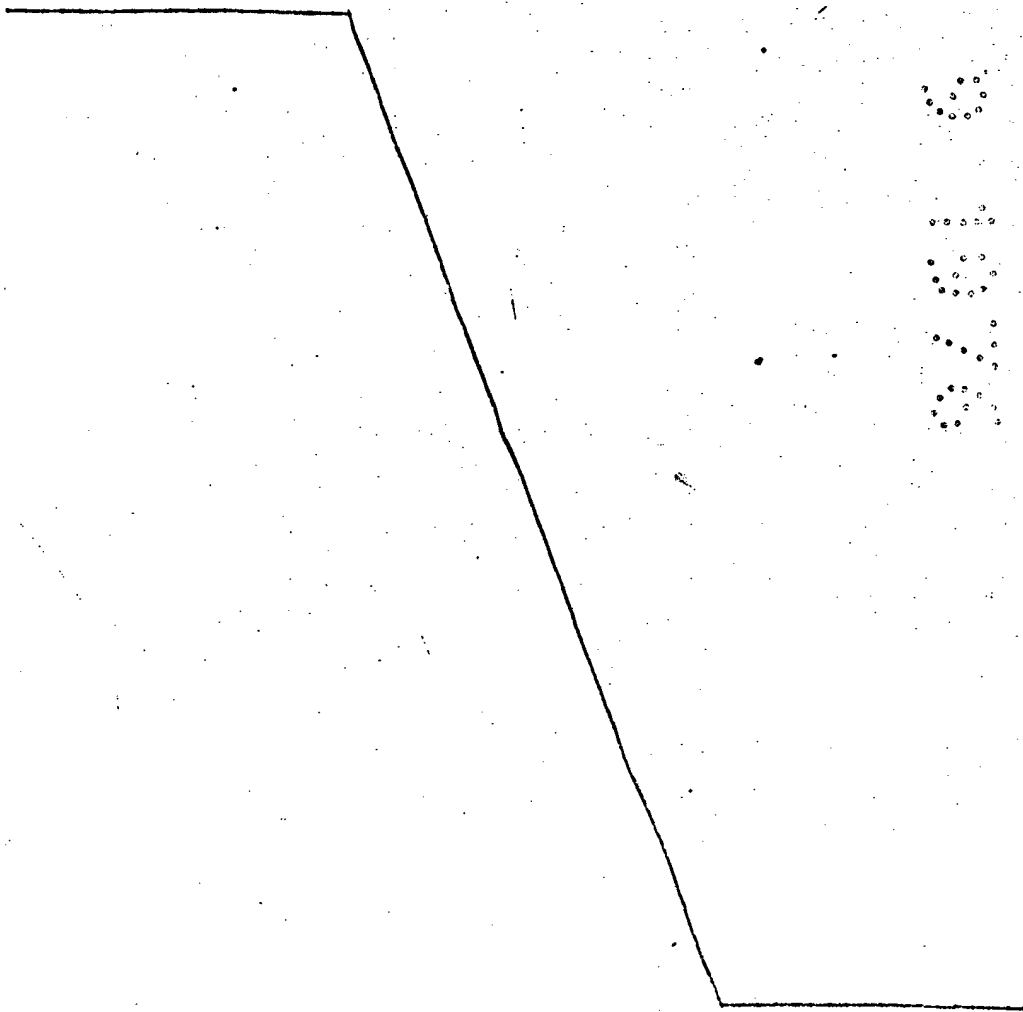
Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que
se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se deseen reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1. BANDEJA ACONDICIONADORA DE EMBALAJE, caracteri-
zada esencialmente porque está constituida a partir de un
cuerpo laminar (1), cuadrilatero rectangular (Fig. 1), cuya
superficie se encuentra subdividida por líneas transversa-
5 les de dobléz (2), paralelas, que determinan una sucesión
de zonas rectangulares unidas por sus lados mayores, presen-
tando una zona central (3) de mayor extensión y una forma-
ción simétrica a cada lado, compuestas respectivamente por
otras tres zonas (4-5-6) rectangulares, de las cuales, las
10 centrales (5) presentan longitudinalmente una sucesión de
cortes circunferenciales en arcos independientes (7-8), al
tiempo que cada círculo presenta un corte diametral longitu-
dinal (9); de manera que, la unión por superposición de las
zonas rectangulares extremas (6) (Fig. 2a), en el cierre tu-
15 bular rectangular de la lámina, determina un cuerpo parale-
lepípedo rectangular hueco, en el que dichas zonas extremas (6)
superpuestas constituyen un doble tabique longitudinal entre
cara superior (5) y fondo (3), mientras que esta cara supe-
rior (5) queda abierta por alineaciones paralelas de orifi-
20 cios circulares (10), cuyos bordes presentan aletas semicir-
culares (11) verticales, diametralmente opuestas, en prolon-
gación de los tabiques centrales (6) y los paralelos latera-
les (4) del cuerpo tubular; sirviendo dichas aletas semicir-
culares (11) como topes de superposición de una bandejas so-
25 bre otras en el interior de una caja y como asideros de ex-
tracción de la misma.

 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BANDEJA ACONDICIONADORA DE EMBALAJE.

FIG-1

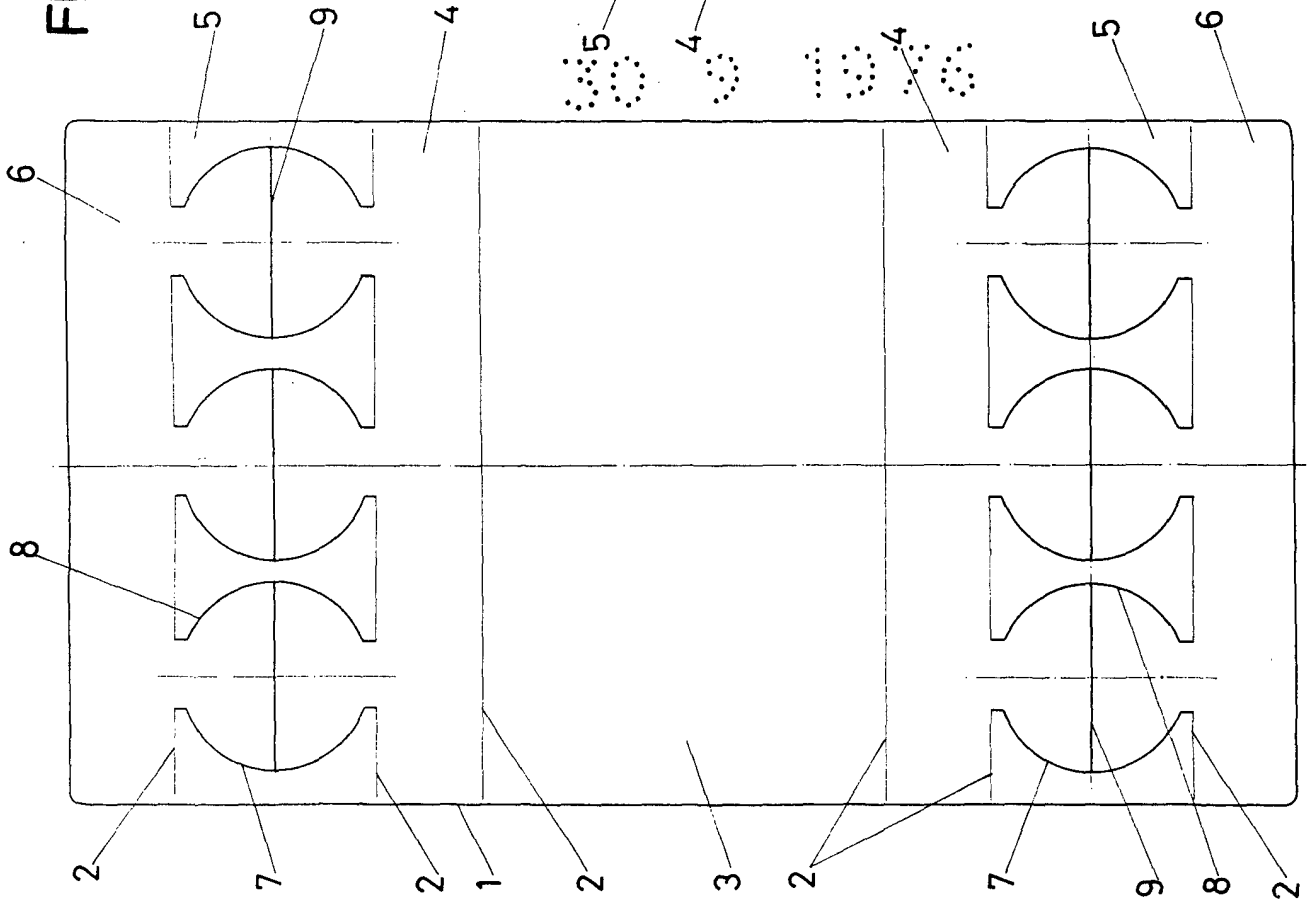
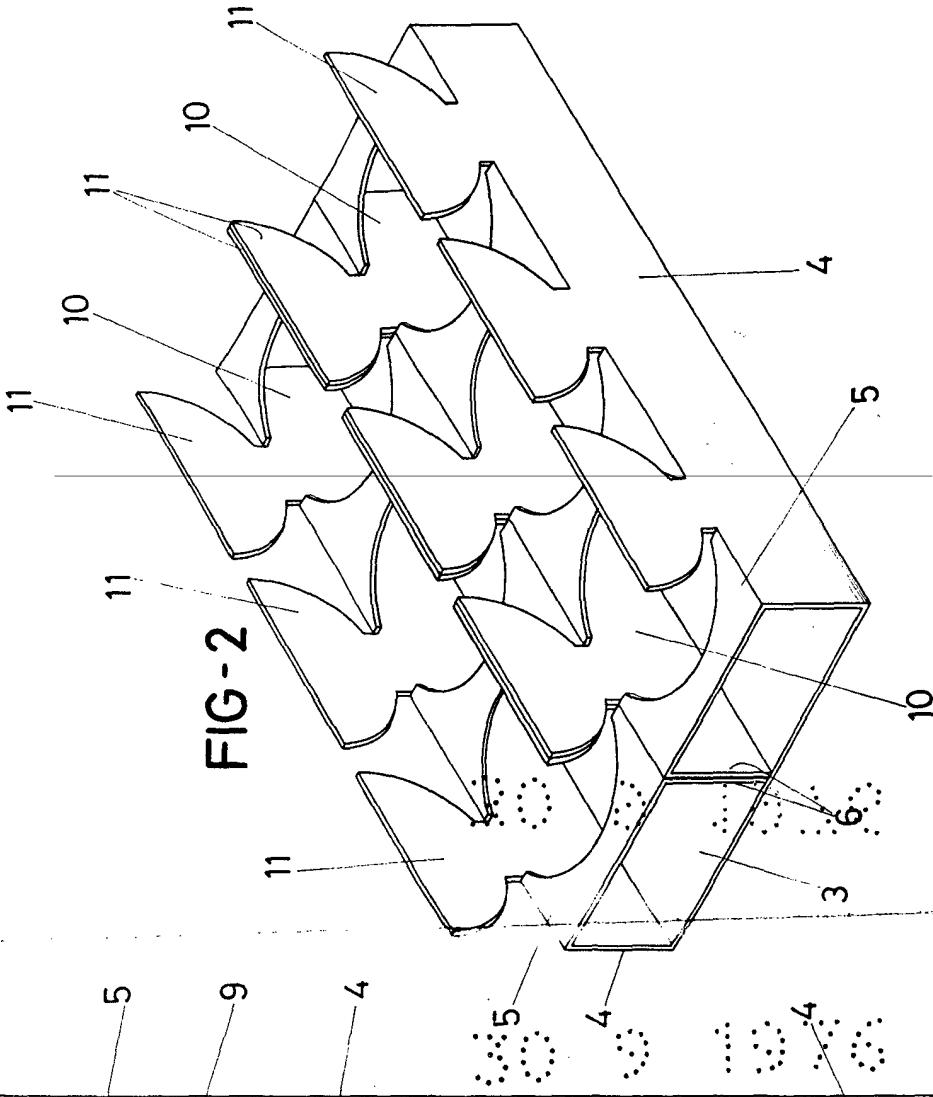


FIG-2



ESCALA VARIABLE
de Junio de 1976
Madrid, 7
BERNARDO UNGRIA
P. P.